



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 36
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) DÓLARES AL PUERTO RICO “SENIOR BOWLERS” CAPÍTULO DE PONCE, INC., PARA EL MONTAJE DEL PRIMER TORNEO DE TRÍOS SENIOR A CELEBRARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN LA CIUDAD DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto Rico “Senior Bowlers”, Capítulo de Ponce, Inc., es una entidad sin fines de lucro organizada por damas y caballeros amantes del deporte de bolos;

POR CUANTO: El Puerto Rico “Senior Bowlers”, Capítulo de Ponce, Inc., celebrará su Primer Torneo de Tríos Seniors a nivel Internacional los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006, en la Bolera Caribe en el Coto Laurel de Ponce;

POR CUANTO: Esta entidad ha solicitado la ayuda del Municipio Autónomo de Ponce para juntos brindar a los 225 boleadores que se esperan participen en el Torneo antes descrito lo mejor de Ponce;

POR CUANTO: La organización de eventos internacionales de esta naturaleza resulta altamente costoso, compromiso para el cual la entidad Puerto Rico Senior Bowlers, Capítulo de Ponce, Inc., no cuenta con los recursos económicos suficientes, dados los gastos de los preparativos de la temporada deportiva 2006;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables tales como el certificado de incorporación y “good standing.”

PORTANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de dos mil dólares (\$2,000.00), con cargo a la partida 207010-09-01-0000-94.47, al Puerto Rico "Senior Bowlers", Capitulo de Ponce, Inc., para ayudarles a sufragar los gastos del Primer Torneo de Trios Senior a celebrarse durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006.


SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La entidad deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo manda las leyes y reglamentos aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por: PCL

RES 36 DONT. PROYECTO PR SENIOR BOWLERS

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 36 Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) AL PUERTO RICO "SENIOR BOWLERS" CAPÍTULO DE PONCE, INC., PARA EL MONTAJE DEL PRIMER TORNEO DE TRÍOS SENIOR A CELEBRARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN LA CIUDAD DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere*

*Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre*

La honorable Nilda González González se excusó al momento de la votación.

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez
Hon Freddie Martínez Sotomayor*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

JDM